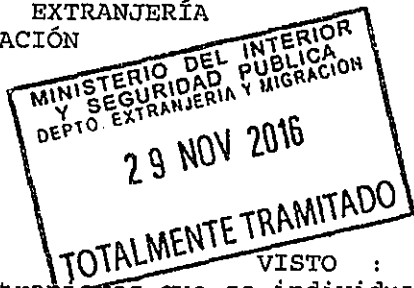


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6986939



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 240934

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Paulina BOZA LAOS RUN: 24.483.424-8
2. Don Carlo Joaquin BOZA LAOS RUN: 25.084.889-7
3. Doña Luz Esledy TABORDA CASTRO RUN: 25.112.647-K
4. Doña Soledad VELEZ OLAZABAL RUN: 25.058.180-7
5. Doña Cuina SITU RUN: 24.715.723-9
6. Doña Lilia Yulieth CABARCAS HOYOS RUN: 25.109.308-3
7. Doña Tita DIEGUEZ IRIARTE RUN: 24.392.769-2
8. Doña Marisol FORERO BEJARANO RUN: 25.058.972-7
9. Don Rosario Moises QUISPE MESTANZA RUN: 25.032.249-6
10. Don Ernst MILIEN RUN: 25.045.734-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]27/10/2016